

GACETA OFICIAL

AÑO XCVII PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nº 24,642

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 95

(De 16 de septiembre de 2002)

"POR EL CUAL SE NOMBRA UN MINISTRO DE ESTADO." PAG. 1

DECRETO EJECUTIVO Nº 106

(De 16 de septiembre de 2002)

"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA VICEMINISTRA DE LA PRESIDENCIA (ENCARGADA)."
..... PAG. 2

AVISOS Y EDICTOS..... PAG. 3

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 95

(De 16 de septiembre de 2002)

"Por el cual se nombra un Ministro de Estado"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo Único : Nómbrase a **ARNULFO ESCALONA AVILA**, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-263-262, como **Ministro de Gobierno y Justicia**.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Parágrafo : Para los efectos fiscales el presente Decreto comenzará a regir a partir del 16 de septiembre de 2002.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO EJECUTIVO N° 106
(De 16 de septiembre de 2002)

“Por el cual se nombra a la Viceministra de la Presidencia (encargada)”

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a **MARIA OLIMPIA DE OBALDÍA**, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-412-18, como Viceministra de la Presidencia. (Encargada)

Parágrafo : Para los efectos fiscales el presente Decreto comenzará a regir a partir del 16 de septiembre de 2002.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil dos.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

AVISOS

EDICTO
Yo, **NERYS MARTINEZ DE CLARKE**, panameña, cedulada con el Nº 4-175-247, residente en Barriada Flor de Caña, Nº 10, Felipillo-Pacora, hago constar que he vendido todos mis derechos sobre el establecimiento comercial denominado **SUPER MERCADO GENESIS**, situado en la dirección up-supro, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, Nº 42096, al señor **FRANCISCO ARMUELLES**, cedulado con el número 1-11-791, Artículo 777, Código de Comercio.
Panamá, 5 de

septiembre del 2002.
NERYS MARTINEZ M. DE CLARKE
L- 485-361-26
Tercera publicación

AVISO
Se les comunica al público en general, que yo, **KARLA GUERRA ANGULO**, con cédula de identidad personal 8-701-1188, dejaré de ejercer el comercio como persona natural y bajo la razón comercial de **KG PUBLICIDAD** por lo que solicitaré la cancelación del registro comercial Tipo A Nº 2002-1910 de fecha 3 de abril de 2002.
L- 485-354-63
Tercer publicación

Chitré, 6 de septiembre de 2002
AVISO PUBLICO
Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio le comunico al público que yo, **E S T E B A N SANDOVAL PEREZ**, con cédula de identidad personal número 6-28-38, propietario del establecimiento comercial denominado **"CANTINA HNOS. SANDOVAL"**, Licencia Comercial Tipo B, número 0010, ubicado en Carretera Circunvalación, corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, provincia de Herrera, le traspaso dicho negocio al

señor **ALEXIS E S T E B A N SANDOVAL PINILLA**, con cédula de identidad personal número 6-61-543, L- 485-264-80
Tercera publicación

AVISO DE TRASPASO
Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo **CIELO LUZ GOMEZ DE GOMEZ**, con cédula de identidad personal Nº 8-241-863, hago del conocimiento público, del traspaso de **ACTIVIDADES BOULEVARD, S.A.**, ubicado en Avenida Balboa y Calle 31, a **E S T A C I O N BALBOA, S.A. (BALBOA GAS**

STATION, S.A.)
L- 485-347-84
Segunda publicación

Panamá, 6 de septiembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código del Ministerio de Comercio, informo que he vendido al señor **GUO HUI CHU LIN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº N-19-986, el establecimiento comercial denominado **FRUTERIA Y REFRESQUERIA BELLA AMERICA**, ubicado en Avenida Balboa, Plaza

Marbella, Local Nº 10, corregimiento de Bella Vista.

Atentamente,
Wei Ming Chan
Chong
Cédula
Nº PE-13-1581
L- 485-278-68

Primera publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio anuncio al público que mediante

Escritura Pública número 6110, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial denominado Electrónica Atlántico

ubicado en Vía España, Edificio Dominó Local Nº 128, corregimiento de Bella Vista a la sociedad **ELECTRONICA ATLANTICO, S.A.** con ficha Nº 421317,

Documento Nº 378345.

Atentamente,
GISELA KWAI
KUAN LAW CHONG
PE-9-1178
L- 485-388-93
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

San Miguelito, 18 de abril de 2002

EDICTO
EMPLAZATORIO Nº 500-02

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto al público, cita y emplaza a las personas que tengan algún interés sobre el Lote Nº L-21, ubicado en la 9 de Enero,

Sector L. del corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito, registrado a nombre del señor **FRANCISCO BONILLA**, en los Libros de Catastro de Tierra del Municipio de San Miguelito, para que en término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este

Edicto, en un diario de la localidad, comparezca a esta municipalidad personalmente o por medio de su apoderado judicial, a fin de hacer valer sus derechos en el presente proceso administrativo de Adjudicación y Tenencia de Tierra, que le sigue el Municipio de San Miguelito al señor **JOSE AGUS-**

TIN DELGADO TORRES. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen en el término señalado se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará la tramitación del Juicio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la

Secretaría de la Alcaldía hoy 18 de abril de 2002, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcdo. RUBEN DARIO CAMPOS G.
Alcalde Municipal
Lcdo. ALCIBIADES GONEL
Secretario General
L- 485-435-63
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 121-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.
HACE SABER:
Que el señor (a) **JOSE DANIEL**

SALDAÑA SALDAÑA, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 4-99-970, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0816-01, según plano aprobado Nº 407-01-17114, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 2220 M2, ubicada en la localidad de Las Cañas, corregimiento

de Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Daniel Saldaña Saldaña.
SUR: María Florinda Espinoza.
ESTE: Carretera.
OESTE: José Daniel Saldaña Saldaña.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que

las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de febrero de 2002.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-476-91
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 122-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.
HACE SABER:
Que el señor (a) **JOSE DANIEL SALDAÑA**

SALDAÑA, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 4-99-970, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0814-01, según plano aprobado Nº 407-01-17259, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1975.030 M2, ubicada en la localidad de Las Cañas, corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Carretera.
SUR: Germán Saldaña.
ESTE: Ricaurte González.
OESTE: José Daniel Saldaña Saldaña.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 18 días del mes de febrero de 2002.
LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-476-83
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 123-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.
HACE SABER:
Que el señor (a) **ELIECER ENRIQUE SAMUDIO CABALLERO**, vecino (a) del corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 4-92-516, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0192-96, según plano aprobado Nº 405-08-17370, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una

superficie de 3 Has. + 0268.28 M2, ubicada en la localidad de Bijagual, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: María Elidia González y calle.
SUR: Silvestre Vargas.
ESTE: Calle y Silvestre Vargas.
OESTE: Alberto Quiel Santamaría.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 18 días del mes de febrero de 2002.
LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-459-74
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 125-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor (a) **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ MORALES**, vecino (a) del corregimiento de Renacimiento, distrito de Renacimiento, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 4-236-651, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0140-01, la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de:
Globo A: 2 Has. + 911.81 M2, ubicado en Bajo Cerrón, corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Lucio Sánchez Jiménez.
SUR: Camino.
ESTE: Lucio Sánchez Jiménez.
OESTE: Lucio Sánchez Morales.
Y una superficie de:
Globo B: 1 Has. + 9128.14, ubicado en

Bajo Cerrón, corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Camino.
SUR: Edgar Miranda, Francisco Viquez, Erasmo López, Salvador Yanguéz.
ESTE: Lucio Sánchez Jiménez.
OESTE: Camino y Edgar Miranda.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de febrero de 2002.
LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-560-06
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION

NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 7, CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-42-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **RICARDO VARGAS ACOSTA**, vecino (a) de Polín, corregimiento de Cañita, distrito de Chepo, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7-40-803, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-247-01, según plano aprobado Nº 805-04-15754, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 4487.60 M2, ubicada en Los Mangueles, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Yita, S.A.
SUR: Inversiones Hope, S.A.
ESTE: Río Tigrón.
OESTE: Yita, S.A.
Para efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de El

Llano y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 20 días del mes de febrero de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 479-855-42
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 7, CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-43-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **RICARDO VARGAS ACOSTA**, vecino (a) de Polín, corregimiento de Cañita, distrito de Chepo, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 7-40-803, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-280-96, según plano aprobado Nº 805-04-15756, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 8 Has. + 2408.30 M2, ubicada en Los Mangueles, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 20.00 Mts.
SUR: Héctor Córdoba.

ESTE: Inversiones Hope, S.A. y quebrada Lagartero.
OESTE: Carretera de 20.00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de El Llano y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 20 días del mes de febrero de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc

ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 479-855-50
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 7, CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-45-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **JORGE EFRAIN SANTANA LUCAS**, vecino (a) de Bella Vista, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº N-15-164, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-178-98, según plano aprobado Nº 808-17-15612, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0763.12 M2, que forma parte de la Finca 2406, Tomo 117, Folio 128 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Rancho Café, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Jovita Agape Hernández de Nelson.
SUR: Víctor Luis Fuentes.
ESTE: Camino de 8.00 M.
OESTE: Servidumbre 8. M.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 25 días del mes de febrero de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 479-855-76
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

**DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO**

N° 8-AM-005-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **EUFROSINA QUIROS DE RAMOS**, vecino (a)

de La Palmita del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-78-517, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-203-92 de 24 de agosto de 1992, según plano aprobado N° 808-17-14951 de 20 de octubre de 2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1,577.15 M2, que forma parte de la finca N° 18986, inscrita al tomo 458, folio 364, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de La Palmita,

corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Beranidia Quiroz y Yelena Osiris Ramos Quiroz.

SUR: Césira Cerda Quiroz, Sara Quiroz Rojas, quebrada s/n de por medio a José Joaquín Varela.

ESTE: Calle de tierra de 10.00 metros de ancho a la Transistmica.

OESTE: Quebrada sin nombre de por medio a José Joaquín Varela.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de _____ o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 15 días del mes de enero de 2002.

FLORANELIA SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLOBOS D.
Funcionario Sustanciador

L- 479-857-88

Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO**

N° 8-AM-008-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **YOLANDA MARIA GIL DE PEREZ y MIGUEL ANGEL ARENAS GIL**, vecino (a)

de Gonzalillo del corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-371-554 y 8-745-1 5 2 0 ,

respectivamente, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-221-96 de 16 de diciembre de 1996, según plano aprobado N° 808-16-14227 de 24 de septiembre de 1999, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 5,162.48 M2, que forma parte de la finca N° 11,170, Rollo 22461, Documento 11, de propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Gonzalillo, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Adrián Gil Pinto y otros y calle s/n de 10.00 metros de ancho.

SUR: Quebrada Los Compadres.

ESTE: Luis Jaime Gil Pinto.

OESTE: Agapito Montes Arenas, zanja de por medio a Carlos Cristóbal Chandler Escudero y Ana María Solís Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de _____ o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de enero de 2002.

FLORANELIA SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLOBOS D.
Funcionario Sustanciador

L- 479-858-35

Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO**

N° 8-AM-018-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **ANTONIA CARRILLO GONZALEZ, EDELMIRA ISABEL VELASQUEZ CARRILLO** y

ADALBERTO JAVIER BETHANCOURT CARRILLO, vecino (a)

de Chapala del corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 4-116-295/8-469-252/8-726-21947

respectivamente, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-303-99 del 24 de diciembre de 1999, según plano aprobado N° 801-02-15566 de 28 de septiembre de 2001, la adjudicación a

_____ o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de enero de 2002.

FLORANELIA SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLOBOS D.
Funcionario Sustanciador

L- 479-858-35

Unica publicación R

título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2411.90 M2, que forma parte de la finca Nº 21274, inscrita al tomo 510, folio 268, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Chapala, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lorenzo Carrillo e Irene Carrillo González y otro.

SUR: Servidumbre de 5 Mts. de ancho.

ESTE: Servidumbre de 5 Mts. de ancho.

O E S T E : Servidumbre de 3 Mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Juan Demóstenes Arosemena y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en Panamá, a los 29 días del mes de enero de 2002.

DAYZA MAYTELLH M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-858-27

Única
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-023-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **PEDRO ROMERO (NU) O PEDRO NUNEZ ROMERO (NL), BEATRIZ NUNEZ SALAS Y DOMINGO REYES PEREZ**, vecino (a) de Calzada Larga del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-40-133; 8-153-415; 8-211-1081 respectivamente, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

8-AM-0456 de 72 del 3 de septiembre de 1972, según plano aprobado Nº 87-5669 de 22 de octubre de 1982, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3689.62 M2, que forma parte de la finca Nº 1935, inscrita al tomo 33, folio 232, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Inocencia Núñez.

SUR: Camino de 10:00 metros de ancho.

ESTE: Camino de 10:00 metros de ancho.

OESTE: Camino de 10:00 metros de ancho y callejón de 5:00 de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 31 días del mes de enero de 2002.

DAYZA MAYTELLH APARICIO M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-856-81

Única
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-028-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **CLAUDIA MEIDOZA CAMARENA**, vecino (a) de Las Mañanitas del corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-169-386, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-270- de 84 del 21 de noviembre de 1984, según plano aprobado Nº 808-19-

15562 de 28 de septiembre de 2001, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 328.63 M2, que forma parte de la finca Nº 10423, inscrita al tomo 319, folio 474, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Manuela Rosero.

SUR: Servidumbre de 2:00 Mts., de por medio a Cándido Moreno, Manuel

Caballero.

ESTE: Julieta Miranda.

O E S T E : Servidumbre de 5:00 metros, Manuel McCloud.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 7 días del mes de febrero de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador

L- 479-857-62

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-031-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **NELLY EDILMA RODRIGUEZ DE VALDES**, vecino (a) de San Vicente del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-417-959, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-029 de 96 del 7 de febrero de 1996, según plano

aprobado N° 808-15-14407 de 7 de enero de 2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0670.40 M2, que forma parte de la finca N° 6420, inscrita al tomo 206, folio 252, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Joaquín Ortega.

SUR: Gilberto Ortega Camarena y calle principal San Vicente de 15:00 Mts. de ancho.

ESTE: Calle principal San Vicente de 15:00 Mts. de ancho.

OESTE: Zanja de por medio a Augusto Castillo Núñez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de febrero de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador

L- 479-856-49

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-032-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ANA MADIZA UREÑA DE CHAVARRIA**, vecino (a) de Calzada Larga del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-177-433, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-035 de 99 del 2 de febrero de 1999, según plano aprobado N° 808-15-

14129 de 30 de julio de 1999, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1366.31 M2, que forma parte de la finca N° 1935, inscrita al tomo 33, folio 232, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Calzada Larga, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda de 5:00 Mts. de ancho.

SUR: Manuel de Jesús Batista Concepción.

ESTE: Calle Arco Iris de 8:00 Mts. de ancho.

OESTE: Miguel Márquez Menchaca. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a

los 22 días del mes de febrero de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.

Funcionario
Sustanciador

L- 479-857-80

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

N° 8-AM-033-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **GREGORIA PIMENTEL**, vecino (a) de Valparaíso del corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 6-24-163, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-AM-057 de 98 del 12 de febrero de 1998, según plano aprobado N° 808-16-15610 de 19 de octubre de 2001, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0390.71 M2, que forma parte de la finca Nº 3351, inscrita al tomo 60, folio 482, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Valparaíso, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Area no utilizable.

SUR: Servidumbre de 4:00 Mts. de ancho.

ESTE: Jaime Enrique Blandón Vargas.

OESTE: Area no utilizable.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 25 días del mes de febrero de 2002.

DAYZA MAYTELLH
APARICIO M.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO ELIAS
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-857-04
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

Nº 8-AM-073-2001

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **OLDA MARIA GONZALEZ DE PINZON e IDALIDIS IBETH GONZALEZ**, vecino

(a) de Agua Buena del corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portadores de la cédula de identidad personal Nº 4-61-439 y 8-219-302, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-029-97 de 29 de abril de 1997, según plano aprobado Nº 808-15-15275 de 20 de abril de 2001, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1,050.55 M2, que forma parte de la finca Nº 6420, inscrita al tomo 206, folio 252, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Agua Buena, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de asfalto de 15.00 metros de ancho, Carlos Diógenes Pinzón Ruiz, Olda Maria González de Pinzón, Carlos Gaspar González González e Idalidis Ibeth González.

SUR: Servidumbre de 6.00 metros de ancho y Cándida Rosa Ortega.

ESTE: Cándida Rosa Ortega.

OESTE: Calle de asfalto de 15 Mts. de ancho y servidumbre de 6.00 Mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de ___ o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de febrero de 2002.

FLORANELIA
SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-856-31
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO

Nº 8-AM-074-2001

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público

HACE CONSTAR:

Que el señor (a)

**C A R L O S
DIóGENES PINZON
RUIZ, OLDA MARIA
GONZALEZ DE
PINZON, CARLOS
G A S P A R
G O N Z A L E Z
G O N Z A L E Z
e
IDALIDIS IBETH
G O N Z A L E Z
G O N Z A L E Z**, vecinos de Agua Buena del corregimiento de Chilibre, distrito de

Panamá, portadores de las cédulas de identidad personal Nº 8-59-403; 4-61-439; 8-202-1144 y 8-219-302 respectivamente, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-252-99 de 15 de septiembre de 1999, según plano aprobado Nº 87-3821 de 20 de abril de 1979, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3075.23 M2, que forma parte de la finca Nº 6420, inscrita al tomo 206, folio 252, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Agua Buena, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Teófila Ruiz Rodríguez y Alicia María Rodríguez de Lorenzo.

SUR: Idalidis Ibeth González González y Olda Maria González de Pinzón; Cándida Rosa Ortega.

ESTE: Carolina Villarreal de Gómez.

OESTE: Calle de acceso de 15.00 Mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la corregiduría de

Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de septiembre de 2002.

FLORANELIA SANTAMARIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-856-15
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3 HERRERA
EDICTO Nº 019-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **NEFTALI PINTO APARICIO**, vecino (a) de Coca de Parita corregimiento de

Monagrillo, distrito de Chitré, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-89-571, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0106, según plano aprobado Nº 601-03-5879, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 481.17 M2, ubicada en la localidad de Boca de Parita, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ricaurter Rodríguez.

SUR: Juan Manuel Castillo, carretera Monagrillo - Boca de Parita.

ESTE: Ricauter Rodríguez, Martha Elena Batista.

OESTE: Juan Manuel Castillo.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chitré o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
L- 479-908-98
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3 HERRERA
EDICTO Nº 020-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LOURDES ARACELIS FRANCO ATENCIO**, vecino (a) de Las Minas corregimiento de Cabecera, distrito de Las Minas, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-74-323, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0086, según plano aprobado Nº 602-05-5834, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 16 Has. + 8255.12 M2, ubicada en la localidad de Las Trancas, corregimiento de Leones, distrito de Las Minas, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Aurelio Caballero, Aquileo Franco Atencio, Aquileo Franco Noriega.

SUR: Camino de Las Minas a La Miel y a Las Lomas.

ESTE: Aquileo Franco Noriega, camino Las Minas-Las Lomas.

OESTE: Aurelio Caballero.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Las Minas o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA

Funcionario
Sustanciador
L- 479-660-69
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3 HERRERA
EDICTO Nº 021-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUIS MELGAR**, vecino (a) de El Cedro corregimiento de Cabecera, distrito de Macaracas, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-93-487, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0103, según plano aprobado Nº 603-08-5905, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 18 Has. + 4565.40 M2, ubicada en la localidad de El Salitre, corregimiento de Cerros de Paja, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera,

comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Braulio Barria Pinto.

SUR: Camino de El Salitre a La Llana.

ESTE: Fabián Mendoza.

OESTE: Evaristo Mendoza.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Pozos o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A.

GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. GISELA YEE

DE PRIMOLA

Funcionario

Sustanciador

L- 479-741-43

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 3
HERRERA

EDICTO

Nº 022-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ROMAN MORENO MONTERREY**, vecino (a) de Sabanagrande, corregimiento de Sabanagrande, distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-55-287, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0204, según plano aprobado Nº 606-06-5925, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 3108.29 M2, ubicada en la localidad de Los Chorrros, corregimiento de El Ciruelo, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Román Moreno Monterrey, quebrada Los Chorrros.

SUR: Natalio Pinto.

ESTE: José De la Cruz Escobar.

OESTE: Aristides Moreno.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Pesé o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A.

GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. GISELA YEE

DE PRIMOLA

Funcionario

Sustanciador

L- 479-631-92

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 3
HERRERA
EDICTO
Nº 023-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ERNESTO ANTONIO CAMPOS GUEVARA**, vecino

(a) de Los Panamaes, corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-48-1772, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0012, según plano aprobado Nº 607-02-5891, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 1868.81 M2, ubicada en la localidad de Los Panamaes, corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ricardo González Navarro.

SUR: Anastacio Campos Gil.

ESTE: Anastacio Campos Gil.

OESTE: Camino de Los Panamaes a Pedro Juan.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Santa María o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A.

GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

TEC. GISELA YEE

DE PRIMOLA

Funcionario

Sustanciador

L- 479-555-39

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 3
HERRERA
EDICTO
Nº 025-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **AGUSTIN BARBA FLORES**, vecino (a) de Las Mesitas, corregimiento de El Ciruelo, distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-27-2534, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0077, según plano aprobado Nº 606-06-5915, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 11 Has. + 4448.11 M2, ubicada en la localidad de Las Mesitas, corregimiento de El Ciruelo, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Concepción Flores.

SUR: Antonio Barba Flores.

ESTE: Camino de Trinidad a Bahía Honda.

OESTE: Pedro Flores.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pesé o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
L- 479-620-23
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 3
HERRERA
EDICTO
N° 142-2001

El suscrito funcionario sustanciador de la Oficina de Reforma Agraria, en la provincia de Herrera.

HACE SABER:

Que el señor (a)

MIGUEL ANGEL GONZALEZ y DIGNA MARIA BATISTA DE GONZALEZ, vecino

(a) de Los Cerritos corregimiento de Los Pozos, portador de la cédula de identidad personal N° 2-73-494 - 6-62-774, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 6-0344, según plano aprobado N° 603-07-5868, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1019.07 M2, ubicada en Paso Viejo, corregimiento de Los Cerritos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Julián Bultrón, Dorindo

Bultrón, Dorindo

Consuegra.

SUR: Julián Bultrón, camino Los Cerritos-Chupá.

ESTE: Dorindo Consuegra, camino Los Cerritos-Chupá.

OESTE: Julián Bultrón.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIC. GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
L- 478-780-96
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 072-2002

El suscrito

funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL GERMAN SALDANA BARRAZA**, vecino (a) del corregimiento de Caizán, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal N° 4-142-2043, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1744-99, la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de:

Globo A: 30 Has. + 1907.84 M2, ubicada en Caña Blanca Centro, corregimiento de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Alcibiades Saldaña C.

SUR: Herminia Famanía.

ESTE: Camino.
OESTE: Alcibiades Saldaña C., Román Ríos Alvarez.

Una superficie de: Globo B: 19 Has. + 6317.86, ubicado en Caña Blanca Centro, corregimiento de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Alcibiades Sandaña C., Francisco Grajales.

SUR: Herminia

Famanía.

ESTE: Francisco Grajales, Francisco Aníbal Castillo.

OESTE: Camino.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de enero de 2002.

JOYCE SMITH
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-914-50
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 079-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de

D e s a r r o l l o
Agropecuario, en la
provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a)
NEFTALI JORDAN
FOSSATTI, vecino
(a) del corregimiento
de Cabecera, distrito
de Boquete, portador
de la cédula de
identidad personal N°
4-134-1505, ha
solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
4-06-89, según plano
aprobado N° 406-10-
17043, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 0941.31 M2,
ubicada en la
localidad de San
Pablo Viejo Abajo,
corregimiento de San
Pablo Viejo, distrito
de David, provincia
de Chiriquí,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Emérito
Lezcano.
SUR: Teófilo Lezcano
L.
ESTE: Emérito Vega
L.
OESTE: Camino.
Para los efectos
legales se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Departamento, en la
Alcaldía de David o
en la corregiduría de
San Pablo Viejo y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
p u b l i c a c i ó n
correspondientes, tal

como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de su última
publicación.

Dado en David, a los
28 días del mes de
enero de 2002.

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

L- 479-161-79

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 097-2002

El suscrito funcio-
nario sustanciador de
la Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
D e s a r r o l l o
Agropecuario, en la
provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a)
FELICITO GUERRA
ESPINOSA, vecino
(a) del corregimiento
de Cabecera, distrito
de David, portador de
la cédula de identidad
personal N° 4-102-
1597, ha solicitado a
la Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
4-0552-97, según
plano aprobado N°
402-02-14526, la
adjudicación a título
oneroso de una

parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 3 Has.
+ 8686.86 M2,
ubicada en la
localidad de Cabuya,
corregimiento de
Bagalá, distrito de
Boquerón, provincia
de Chiriquí,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Eleuterio
Villarreal.

SUR: Camino, Qda.

Tapa.

ESTE: Qda. Tapa.

OESTE: Camino.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este
Departamento, en la
Alcaldía de Boquerón
o en la corregiduría
de Bagalá y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
p u b l i c a c i ó n
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de su última
publicación.

Dado en David, a los
2 días del mes de
febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

L- 479-203-22

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 109-02

El suscrito
f u n c i o n a r i o
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
D e s a r r o l l o
Agropecuario, en la
provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a)
FRANCISCA
HERNANDEZ
AVILES 4-212-478,
CALIXTO ATENCIO
CEDEÑO, Céd.: 4-
60-142, vecino (a) del
corregimiento de
Santo Tomás, distrito
de Alanje, portador
de la cédula de
identidad personal N°
_____, ha solicitado a
la Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud N°
4-0374, según plano
aprobado N° 401-07-
17099, la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 6 Has.
+ 1.96 M2, ubicada
en la localidad de
San Martín,
corregimiento de
Santo Tomás, distrito
de Alanje, provincia
de Chiriquí,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Doris Anays
Atencio Coba,
servidumbre.

SUR: Eusebia
Cedeño.

ESTE: Eusebia
Cedeño.

OESTE: Víctor
Concepción.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este
Departamento, en la
Alcaldía de Alanje o
en la corregiduría de
Santo Tomás y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
p u b l i c a c i ó n
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de su última
publicación.

Dado en David, a los

8 días del mes de

febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc

ING. SAMUEL E.

MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

L- 479-376-88

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 110-02

El suscrito
f u n c i o n a r i o
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
D e s a r r o l l o

Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRANCISCA HERNANDEZ AVILES** Céd.: 4-212-478, **CALIXTO ATENCIO CEDEÑO**, Céd.: 4-60-142, vecino (a) del corregimiento de Santo Tomás, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº _____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0373, según plano aprobado Nº 401-07-17165, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 2645.34 M2, ubicada en la localidad de San Martín, corregimiento de Santo Tomás, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino.
SUR: Juan José Cedeño.
ESTE: Juan José Cedeño.
OESTE: Qda. La Tranca, Juan José Cedeño.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Alanje o en la corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-377-01
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 115-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LAZARO ZANCHEZ QUINTERO**, vecino (a) del corregimiento de Los Limones, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-122-355, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

4-1005, según plano aprobado Nº 401-02-17365, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 6076.89 M2, ubicada en la localidad de Los Limones, corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.
SUR: Anayansi Sánchez Q., Felicitá S. de Gómez.
ESTE: Elidia Sánchez de Morales.
OESTE: Servidumbre.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Alanje o en la corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 14 días del mes de febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-399-73

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 124-02

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **CARMEN TERESA DE JUD VALENZUELA**, vecino (a) del corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-170-848, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1326, según plano aprobado Nº 404-01-17349, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 2168.14 M2, ubicada en la localidad de Volcancito Arriba, corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes

linderos:

NORTE: Enso Sabin S., Juan Enrique González, Porfirio Dejudo, Abelina de Dejudo, Qda. s/n., Eduardo Urriola, Jesús Vásquez, camino.

SUR: Camino, Abelina de Dejudo, Jesús Vásquez.

ESTE: Camino, Abelina de Dejudo, Jesús Vásquez.

OESTE: Eduardo Urriola.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-502-20
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION

**NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 127-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN DIEGO FERNANDEZ GOMEZ**, vecino (a) del corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N°N-17-904, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-04-72, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 15 Has. + 7032.77 M2, ubicada en la localidad de Palmira del Banco, corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Andrés Montenegro, Máximo Montenegro.

SUR: Asunción Montenegro.

ESTE: Servidumbre, Juan Diego Fernández Gómez.

OESTE: Río Chirigagua.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-617-34
Unica
publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 129-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRUTAS DEL TIEMPO, S.A. REP. LEGAL: IVAN RAUL TRUJILLO SAGEL,**

vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 8-236-539, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-14084, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 5228.48 M2, ubicada en la localidad de San Pedro, corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino.
SUR: Tomás Lezcano.

ESTE: Fabián Batista S., Juan A. Viquez.
OESTE: Tomás Lezcano.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 25 días del mes de febrero de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-617-34
Unica
publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 137-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN ANTONIO YANGUEZ**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Boquerón, portador de la cédula de identidad personal N°4-271-346, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1153, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1253.05 M2, ubicada en la localidad de Boquerón, corregimiento de Cabecera, distrito de

Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Plano N° 403-01-16955

NORTE: Alba Luz de Ortega.

SUR: Miriam Y Guerra.

ESTE: Carretera principal de Boquerón.

OESTE: Gilberto Quintero Y.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de marzo de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 479-824-21
Unica
publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA**

**AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 138-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **PASTOR ALVAREZ GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº4-51-863, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0418, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 1551.28 M2, ubicada en la localidad de Monte Lirio, corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

Plano Nº 410-04-17373
NORTE: Río Chevo.
SUR: Carretera, corregiduría, Pastor Alvarez G.
ESTE: Pastor Alvarez G.
OESTE: Camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de

Renacimiento o en la corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 4 días del mes de marzo de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-829-34
Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 139-2002**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MIRIAM GLORIA TEJEIRA ORTEGA**, vecino (a) del corregimiento de Río Sereno, distrito de

Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº4-245-997, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0986, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 7530.66 M2, ubicada en la localidad de Bajo Cerrón, corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Claudia Miranda Castillo, carretera.
SUR: Camino.

ESTE: Rufino De Gracia Castillo, José A. Atencio, camino.
OESTE: Camino.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 4 días del mes de marzo de 2002.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 479-843-92
Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 537-2001**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MARIA ELIA ELSA SAMUDIO**, vecino (a) del corregimiento de Caldera, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº4-60-629, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1181, según plano aprobado Nº 404-02-16957, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 193 Has. + 9202.45 M2, ubicada en la localidad de Los

Valles, corregimiento de Caldera, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Plano Nº 403-01-16955

NORTE: Lidia Santamaría.

SUR: Gabriel Santamaría.

ESTE: Víctor Quiroz, Aparicio Samudio, Gustavo Ríos M., camino.

OESTE: José Angel Landau Del Cid.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Caldera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 21 días del mes de septiembre de 2001.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L- 476-412-37
Unica publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO**

AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-47-2002

El suscrito funcionario de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ADA MIRIAM QUEZADA TORRES**, vecino (a) de Cerro Viento, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-185-42, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-190-90, según plano aprobado Nº 808-17-15727, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 6196.11 M2, que forma parte de la finca 2693, Tomo 182 R.A., Folio 164 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Rancho Café, corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ada Miriam

Quezada Torres.

SUR: Calle principal de 10.00 M.

ESTE: Calle "A" de 10.00 M.

OESTE: Calle principal de 10.00 M.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 01 días del mes de marzo de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ GIL
Funcionario
Sustanciador

L- 480-117-28

Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 7 CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-49-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **CEFERINO SANDOVAL**

BARRIA, vecino (a) de Higuaronal, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-82-752, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-7-173-99, según plano aprobado Nº 805-08-15759, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 122 Has. + 7977.21 M2, ubicada en Higuaronal Cabcera, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Alejandro Vergara y Manecio Guerra Moreno.

SUR: Ceferino Sandoval y quebrada El Macho.

ESTE: Río Higuaronal.

OESTE: Alejandro Vergara y Ceferino Sandoval.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo o en la corregiduría de Tortí y copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR CHAVEZ GIL
Funcionario
Sustanciador
L- 480-117-52
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 10
DARIEN
EDICTO
Nº 12-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **CELINDA BARRIA DE CASTRO**, vecino (a) de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº

7-700-1702, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-46-01, según plano aprobado Nº 501-16-1149, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 91 Has. + 5520.18 M2, ubicada en Qda. Cañaza s, corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rogelio Castro, Pablo Pérez y Qda. Cañaza.

SUR: Camino de tosca de 15.00 Mts. y Albert Barrios.

ESTE: Antolín Cruz Campos, Román Duartes y Antonio Pinzón.

OESTE: Camino de tosca de 15.00 Mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe,

Darién, a los 24 días del mes de enero de 2002.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 480-120-41
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 10
DARIEN
EDICTO
Nº 036-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Darién
HACE SABER:

Que el señor (a) **ERIBERTO ANTONIO GUTIERREZ DE LEON**, vecino (a) de Portuchada corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-310-790, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-338-2001, según plano aprobado Nº 502-08-1145, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 132 Has. + 1224.99 M2, ubicada en la localidad de Catival, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 17 Has. + 9353.47 M2
NORTE: Serafín Vega Vargas, Qda. s/n.

SUR: Río Sansoncito.

ESTE: Serafín Vega Vargas, río Sansoncito.

OESTE: Serafín Vega Vargas.

Globo B: 114 Has. + 1871.52 M2

NORTE: Río Sansoncito, Serafín Vega Vargas.

SUR: Francisco González Bultrón, camino.

ESTE: Camino al río Chucunaque, Qda. s/n.

OESTE: Fernando Vergara Chanis, Qda. s/n.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 4 días del mes de marzo de 2002.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 480-120-59
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 038-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MAURA MENDIETA RUIZ (N.L) MAURA BENIGNA MENDIETA (N.U.) y MAGDALENO NIETO**, vecino (a) de Pueblo Nuevo corregimiento de Río Congo, distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-52-872 y 7-37-508, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 5-347-2001, según plano aprobado Nº 501-07-1153, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 143 Has. + 2622.81 M2, ubicada en el corregimiento de Río Congo, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 39 Has. + 0674.15 M2

NORTE: Vielka Domínguez Cortez.

SUR: Rodrigo De Gracia Domínguez.

ESTE: Camino a otros lotes y a Tigre Viento, Qda. s/n.

OESTE: Delfín De Gaisa.

Globo B: 104 Has. + 2622.81 M2.

NORTE: Río Chiricano, camino a Tigre Viento, Qda. s/n y Félix Jiménez Hernández.

SUR: Juventino Almanza Domínguez y Qda. s/n.

ESTE: Félix Jiménez Hernández, Juventino Almanza Domínguez.

OSTE: Río Chiricano, Qda. s/n, camino a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía municipal del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Río Congo y copias del mismo se entregarán

al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 4 días del mes de marzo de 2002.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 480-120-67
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 10
DARIEN
EDICTO
Nº 039-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **DAMIAN ANTONIO MONTENEGRO ACEVEDO**, vecino (a) de Nicanor corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de

8-239-2047, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-339-2001, según plano aprobado Nº 502-08-1165, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 16 Has. + 8782.46 M2, ubicada en Nicanor, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Camino de tierra a la Carretera Interamericana, Silverio Peralga, Cándida Gómz, Margarito Banda, Javier Alexis De León.
 SUR: Río Nicanor, Damien Antonio Montenegro Acevedo, Javier Alexis De León.
 ESTE: Río Nicanor, Damien Antonio Montenegro Acevedo, Javier Alexis De León.
 OESTE: Eugenio Fernando Hauradou.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 4 días del mes de marzo de 2002.
JANEYA VALENCIA
 Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS
 Funcionario Sustanciador
 L- 480-120-09
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 10, DARIEN
EDICTO
 Nº 040-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.
HACE SABER:
 Que el señor (a) **DAMIAN ANTONIO MONTENEGRO ACEVEDO**, vecino (a) de Nicanor corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-239-2047, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 5-337-2001, según plano aprobado Nº 502-08-1174, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 60 Has. + 4936.65 M2, ubicada en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 Globo A: 12 Has. + 6819.89 M2
 NORTE: Javier Alexis De León, Carretera Interamericana.
 SUR: Río Nicanor.
 ESTE: Carretera Interamericana, río Nicanor, Omar Jiménez.
 OESTE: Damián Antonio Montenegro Acevedo.
 Globo B: 47 Has. + 8116.76 M2
 NORTE: Río Nicanor.
 SUR: Camino a otras fincas y a la Carretera Interamericana.
 ESTE: Omar Jiménez, Qda. s/n.
 OESTE: María Amelia Méndez, Qda. s/n, Elidio Ramírez.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía municipal del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 5 días del mes de marzo de 2002.
JANEYA VALENCIA
 Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS
 Funcionario Sustanciador
 L- 480-120-91
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 10 DARIEN
EDICTO
 Nº 041-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.
HACE SABER:
 Que el señor (a) **DAMIAN ANTONIO MONTENEGRO ACEVEDO**, vecino (a) de Nicanor corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-239-2047, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

5-340-2001, según plano aprobado Nº 502-08-1164, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 53 Has. + 5194.51 M2, ubicada en Nicanor, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Río Nicanor, Aristides Guillén Vega, Qda. s/n, Reinaldo Augusto Vigil, Agustín Elías Vigil.
 SUR: Stella de Prieto, Carretera Interamericana.
 ESTE: Stella de Prieto.
 OESTE: Carretera Interamericana, Qda. s/n, Celestino Castro, río Nicanor.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 5 días del mes de marzo de 2002.

JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 480-120-75
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 133-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUIS ERIC NUÑEZ BARRIOS**, vecino (a) de Agua Fria corregimiento de Agua Fria, distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-337-954, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-099-2001, según plano aprobado Nº 501-13-1108, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 72 Has. + 5972.96 M2, ubicada en Mundito, corregimiento de Agua Fria, distrito de

Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Benigno Ramos, Evelio Velásquez.

SUR: Camino a Arenita, Samuel Pinto, escuela.

ESTE: Evelio Velásquez, escuela.
OESTE: Natividad Gutiérrez, Qda. Mundito.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Agua Fria y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 26 días del mes de septiembre de 2001.
JANEYA VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO
QUIROS
Funcionario
Sustanciador
L- 480-120-25
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION

NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
Nº 08-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ERASTO MANUEL NIETO CASTRO**, vecino (a) de Los Atrales, corregimiento de Altos de Guera, distrito de Tonosí y con cédula de identidad personal Nº 7-99-50, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud Nº 7-502-2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 44 Has. + 4747.40 M2, plano Nº 707-02-7759, ubicadas en Los Atrales, corregimiento de Altos de Guera, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Pedro Navarro Cortez, Orlando De Gracia.

SUR: Terreno de

Diomedes Espino, camino que conduce de Los Atrales a El Roblito.

ESTE: Terreno de Erasto Manuel Nieto Castro, Orlando De Gracia.

OESTE: Terreno de Doris Barrios de Nieto, quebrada Agua Blanca.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Tonosí y en la corregiduría de Altos de Guera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA VEGA
C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-187-15
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS

SANTOS
EDICTO
Nº 009-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **LIDIA GIL HERNANDEZ DE PRADO**, vecino (a) de La Laguna, distrito de Pocrí y con cédula de identidad personal Nº 9-191-540, **VILMA JUDITH PRADO HERNANDEZ**, vecina de La Laguna, distrito de Pocrí y con cédula de identidad Nº 7-102-583, **CESAR ARIEL PRADO HERNANDEZ**, vecino de La Laguna, distrito de Pocrí con cédula de identidad Nº 7-108-262, **ADAN PRADO RODRIGUEZ**, vecino de Paraíso, distrito de San Miguelito, con cédula de identidad Nº 9-122-1653, **REINELDA MARIA PRADO RODRIGUEZ**, vecina de La Laguna, distrito de Pocrí, con cédula de identidad nº 9-122-1636, **ANAYANSI PRADO HERNANDEZ**, vecina de San Miguelito, capital-Panamá, con cédula de identidad Nº 7-115-498, **FERNANDO PRADO HERNANDEZ**,

vecino de Nuevo Arraiján, distrito capital-Panamá, con cédula de identidad Nº 9-127-223,

MARCOS ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ,

vecino de San Miguelito, capital-Panamá, con cédula de identidad Nº 9-104-1215,

ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud Nº 7-292-2000,

la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3,004.21 M2, plano Nº 706-01-7542, ubicadas en La Laguna, corregimiento Cabecera, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno Judith M. de Sucre.
SUR: Terreno de Gilberto Samaniego.
ESTE: Carretera que conduce a Pocrí a Pedasí.

OESTE: Terreno de Gilberto Samaniego. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Pocrí y en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA. VEGA C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-398-00
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
Nº 10-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **CARLOS ENRIQUE JAEN DEL ROSARIO**, vecino (a) de Los Toretos, corregimiento de Macano, distrito de Guararé y con cédula de identidad personal

Nº 7-93-1692, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud Nº 7-365-2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 8307.80 M2, plano Nº 701-03-7817, ubicadas en El Macano, corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Beatriz Jaén de Niego, Escuela de Los Toreros.

SUR: Camino que conduce de El Macano a Espino Amarillo.

ESTE: Camino que conduce de El Macano a Espino Amarillo.

OESTE: Río Guararé.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Guararé y en la corregiduría de Macano y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA. VEGA C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-401-78
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
Nº 011-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **FLORENTINA FRIAS PIMENTEL**, vecino (a) de Las Tablas, corregimiento Cabecera, distrito de Las Tablas y con cédula de identidad personal Nº 7-118-293, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud Nº

7-180-2001, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 830.94 M2, plano Nº 702-14-7831, ubicadas en Tablas Abajo, corregimiento de Tablas Abajo, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Crecencio Meléndez.
SUR: Terreno de Raquel Frías Cano.
ESTE: Terreno de María Cárdenas, Liberato Frías, vereda.

OESTE: Calle que conduce de Las Tablas a Tablas Abajo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Las Tablas y en la corregiduría de Tablas Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA.
VEGA C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-497-16
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
N° 012-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **WALKIRIA ARACELYS PIMENTEL DE BUSTAMANTE**, vecino (a) de Las Tablas, corregimiento Cabecera, distrito de Las Tablas y con cédula de identidad personal N° 7-107-548, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud N° 7-222-201, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1112.62 M2, plano N° 707-08-

7803, ubicadas en Ave María, corregimiento de Guánico, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de el Comité Católico de Ave María.

SUR: Terreno de José Cedeño.

ESTE: Terreno de José Cedeño.

OESTE: Camino que conduce de Guánico a la carretera Tonosí-Cambutal.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Tonosí y en la corregiduría de Guánico y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 22 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA A. VEGA C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-602-67
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
N° 013-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **UBALDO BUSTAMANTE BULTRON**, cédula N° 7-22-356, vecino (a) de Bombacho, corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud N° 7-296-2000, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1709.06 M2, plano N° 704-08-7814, ubicadas en La Lajita, corregimiento de La Mesa, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino que conduce a Bombacho a Quito.

SUR: Terreno de

Ubaldo Bustamante Bultrón.

ESTE: Camino que conduce de El Melchor hacia la vía que va de Quito a Bombacho.

OESTE: Terreno de Ubaldo Bustamante Bultrón.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Macaracas y en la corregiduría de La Mesa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 28 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA A.
VEGA C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-633-88
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
N° 014-2002

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALFREDO CORTES CASTRO**, cédula N° 7-72-2179 vecino (a) de Las Tablas, corregimiento Cabecera, distrito de Las Tablas, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud N° 7-238-99, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 3,942.57 M2, plano N° 703-06-7315, ubicadas en Guayacán, corregimiento de Las Guabas, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Luciano Benavides Rodríguez.

SUR: Camino que conduce de El Guásimo a Las Guabas.

ESTE: Terreno de María Isabel Benavides Rodríguez.

OESTE: Terreno de Adelaida Benavides Rodríguez, camino

que conduce al Guásimo.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Los Santos y en la corregiduría de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 28 días del mes de febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA. VEGA
C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-560-98
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
N° 015-2002

El suscrito
funcionario
sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,

Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
**JAIME DE LEON
VERGARA**, cédula
N° 7-96-645 vecino
(a) de Guánico,
corregimiento de
Guánico, distrito de
Tonosí, ha solicitado
al Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8-Los Santos,
mediante solicitud N°
7-484-2000, según
plano aprobado N°
707-08-7784 y 707-
08-7770 la
adjudicación a título
oneroso de dos
parcelas de tierra
patrimonial
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 914.54 M2 y 0 Has.
+ 0587.82 M2 que
forma parte de la
finca 4316, inscrita al
rollo 14187,
documento 16, de
propiedad del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está
ubicado en la
localidad de
Pedregal, y Guánico
Abajo, corregimiento
de Guánico, distrito
de Tonosí, provincia
de Los Santos,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

Parcela A- Area 0
Has. + 914.54 M2 -
Plano N° 707-08-
7784

NORTE: Calle que

conduce al camino
que va de Ave María
a la playa.

SUR: Calle que
conduce al camino
que va de Ave María
a la playa.

ESTE: Camino que
conduce de Ave
María a la playa.

OESTE: Calle que
conduce a Guánico
Aajo y a la playa.

Parcela B- Area 0
Has. + 0587.82 M2 -
Plano N° 707-08-
7770

NORTE: Terreno de
Pastor Espino.

SUR: Terreno de
Liberia Pimentel.

ESTE: Carretera que
conduce de Ave
María hacia la playa.

OESTE: Terreno de
José del Carmen
Batista.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía del
distrito de Tonosí y en
la corregiduría de
Guánico y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Las Tablas, a los 28
días del mes de
febrero de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA. VEGA
C.

Funcionario

Sustanciador
L- 479-562-92
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 8-LOS
SANTOS
EDICTO
N° 016-2002

El suscrito
funcionario
sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la
provincia de Los
Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
**MAGUIN ANTONIO
MELENDEZ**, vecino
(a) de Las Palmitas,
corregimiento de Las
Palmitas, distrito de
Las Tablas y con
cédula de identidad
personal N° 7-92-
1280, ha solicitado al
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8-Los Santos,
mediante solicitud N°
7-249-2000, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
estatal adjudicable,
con una superficie de
0 Has. + 2377.67 M2,
plano N° 702-06-
7548, ubicadas en

Manantial,
corregimiento de
Manantial, distrito de
Las Tablas, provincia
de Los Santos,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Terreno de
José Daniel
González y camino
de servidumbre.

SUR: Terreno de
Damián Montenegro.
ESTE: Terreno de
Argelis Quintero de
Cedeño y Maximino
Meléndez.

OESTE: Terreno de
José Daniel
González.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía del
distrito de Las Tablas
y en la corregiduría
de Manantial y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Las Tablas, a los 4
días del mes de
marzo de 2002.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA. VEGA
C.

Funcionario
Sustanciador
L- 479-794-28
Unica
publicación R